ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 14/2016

Silvia F. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Señor CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA (HERRERÍA RF),** con **R.U.C. N° 1.026.444-2**, domiciliado en **José Martí N° 9009 casi Celsa Speratti, de la ciudad de Luque,** República del Paraguay, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES Y BARRERAS – AD REFERENDUM – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de portones para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, su Adenda correspondiente, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	46.000.000

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 14/2016

Silvia Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **302.039.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2016**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 6, Acta N° 14 de fecha 23 de febrero del 2016.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – ITEM N° 1

CONTRATO CERRADO

El monto total del presente contrato, para el **Ítem N° 1**, asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil (Gs. 64.800.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

El precio unitario del servicio se detalla en el siguiente cuadro:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual (IVA incluido) Gs.	Precio Total por 24 meses (IVA incluido) Gs.
1.	Servicios de Mantenimiento de Portones (27 portones)	Mes	24	Mensual	2.700.000.-	64.800.000.-
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – ÍTEM N° 1					64.800.000.-

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – ÍTEM 2

CONTRATO ABIERTO

El monto total máximo del presente Contrato, para el **Ítem N° 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Treinta y Cinco Millones (Gs. 35.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto total mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Diecisiete Millones Quinientos Mil (Gs. 17.500.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

Los precios unitarios de los repuestos se detallan en el siguiente cuadro:

Sub-Ítem N°	Descripción de los Repuestos	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
2.1	Kit de automatización y motor trifásico 380 voltios 1/3 HP brazo largo para portón pivotante (Global)	Unidad	Evento	1	1.900.000
2.2	Kit de automatización y motor monofásico 220 voltios ¼ HP brazo corto para portón pivotante y barrera. (Global)	Unidad	Evento	1	1.300.000
2.3	Motor corredizo monofásico 220 Voltios ¼ HP	Unidad	Evento	1	1.100.000
2.4	Motor de 1 ½ HP de baja revolución	Unidad	Evento	1	800.000

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 14/2016

2.5	Placa electrónica Trifásica	Unidad	Evento	1	520.000
2.6	Placa electrónica Monofásica	Unidad	Evento	1	150.000
2.7	Control remoto para portones de las marcas Peccinin, Movimiento y PPA	Unidad	Evento	1	50.000
2.8	Final de curso mecánico	Unidad	Evento	1	30.000
2.9	Final de curso magnético	Unidad	Evento	1	25.000
2.10	Imán para final de curso magnético	Unidad	Evento	1	30.000
2.11	Engranaje para motores Peccinin, Movimiento y PPA	Unidad	Evento	1	80.000
2.12	Engranaje para motores Mantenimiento	Unidad	Evento	1	100.000
2.13	Engranaje para motores PPA	Unidad	Evento	1	70.000
2.14	Cremallera Industrial para portón corredizo	Unidad	Evento	1	70.000
2.15	Pulsadores eléctricos	Unidad	Evento	1	20.000
2.16	Pilas alcalinas de 12 Volts (LRV08)	Unidad	Evento	1	20.000
2.17	Rebobinados de motores trifásicos	Unidad	Evento	1	160.000
2.18	Rebobinados de motores monofásico	Unidad	Evento	1	140.000
2.19	Trabajos de Herrería	global	Evento	1	70.000
2.20	Motor Trifásico 3 HP Baja Revolución	Unidad	Evento	1	750.000

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión del Acta de Inicio del Servicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay – Edificio del B.C.P., Sector Cultural, Teatro (Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos) y, en la Sede Social del B.C.P., sito en la Avenida Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Seguridad.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto resultante de la sumatoria del monto total del mantenimiento preventivo y el monto total máximo del mantenimiento correctivo.-

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 14/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día catorce del mes de marzo del año **2016**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA
Propietario
POR LA FIRMA HERRERÍA RF

201 (doscientos uno)

DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Expediente N° 16459/15 – PVR-0624-2015-000055

Acta N° 14 de fecha 23 de febrero de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

CARLOS ANTONIO RODI ESPÍNOLA (RF HERRERÍA) – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: la nota GG.CEO N° 3/16, el informe GG.CEO.SE. N° 9/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 15/16 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 9, 15 y 16 de febrero de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1594/16 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 1 de febrero de 2016; la nota DNCP/DNC N° 33.633/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 24 de diciembre de 2015; el Acta U.O.C. N° 1/16 de Apertura de Sobres de fecha 11 de enero de 2016; los informes DSI N°s. 144/15, 4/16 y el memorando D.S. N° 277/15 del Departamento de Seguridad de fechas 4, 28 de diciembre de 2015 y 13 de enero de 2016; las providencias, los memorandos GPL/UOC/DPE N° 2193/15, UOC.DCMe.SCD y FF N°s. 2/16, 4/16, las notas UOC_DPE N° 108/15, UOC/DCMe/SCD y FF N° 106/15 y UOC N° 12/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 7, 11, 14, 18, 24 de diciembre de 2015, 11, 13, 19 de enero y 16 de febrero de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 17 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 9/16 de fecha 15 de febrero de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/16 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES Y BARRERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 302.039 y expresa que la adjudicación de la presente contratación será por el total, siendo el mantenimiento preventivo bajo la modalidad de Contrato Cerrado y el mantenimiento correctivo bajo la modalidad de Contrato Abierto y el plazo de vigencia será de veinticuatro (24) meses contado a partir del Acta de Inicio de los servicios. Dada la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar al señor Carlos Antonio Rodi Espínola (RF HERRERÍA) la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/16 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES Y BARRERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 302.039, para el mantenimiento preventivo bajo la modalidad de Contrato Cerrado y para el mantenimiento correctivo bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses contado a partir del Acta de Inicio de los servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, y conforme a los precios consignados en la oferta presentada, que se detalla a continuación:

RI
ADJUDICA RF HERRERÍA – MANTENIMIENTO PORTONES Y BARRERAS AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

202 (doscientos dos)

DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Expediente N° 16459/15 – PVR-0624-2015-000055

Acta N° 14 de fecha 23 de febrero de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

CARLOS ANTONIO RODI ESPÍNOLA (RF HERRERÍA) – ADJUDICACIÓN.-

Mantenimiento Preventivo
Contrato Cerrado

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual (IVA incluido)	Precio Total por 24 meses (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento de Portones (27 portones)	mes	24	Mensual	2.700.000	64.800.000
Precio total Guaraníes (IVA incluido)						64.800.000

Mantenimiento Correctivo
Contrato Abierto

ÍTEM 2	MONTO MÍNIMO EN GUARANÍES (IVA INCLUÍDO)	MONTO MÁXIMO EN GUARANÍES (IVA INCLUÍDO)
	17.500.000	35.000.000

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la carta oferta del adjudicatario y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución al adjudicatario, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANT. Y REPARAC" - Objeto del Gasto 240; Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RI
ADJUDICA RF HERRERÍA – MANTENIMIENTO PORTONES Y BARRERAS AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.